

Olavide Alumni

BASES QUE REGULAN LOS RECONOCIMIENTOS OLAVIDE ALUMNI DE HONOR

En el marco de las acciones a desarrollar desde el Programa Olavide Alumni de la Universidad Pablo de Olavide se convocan los reconocimientos Alumni de Honor, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. Objeto

El objeto de estos reconocimientos es promover la excelencia y visibilizar la trayectoria personal y profesional de las personas egresadas de la Universidad Pablo de Olavide que hayan destacado notablemente en el ámbito profesional, cultural, académico y/o social.

Con estos galardones se pretende incentivar también la relación de la universidad con sus personas egresadas, reforzar el sentimiento de pertenencia, y contribuir activamente al desarrollo y la proyección social de la Universidad Pablo de Olavide.

Segundo. Requisitos de las candidaturas

Podrán ser candidatos a los reconocimientos Olavide Alumni de Honor, las personas que hayan obtenido: un Título oficial de grado, o equivalente, postgrado o doctorado de la Universidad Pablo de Olavide; un Título Propio, dentro del Programa de Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de, al menos, 30 ECTS; las personas que hayan completado todos los ciclos del Programa Universitario para Personas Mayores "Aula Abierta de Mayores", de la Universidad Pablo de Olavide y las personas egresadas de los Centros Adscritos de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero. Modalidades de los Reconocimientos

3.1. Alumni de Honor por Centro.

Se concederá un reconocimiento Alumni de Honor por cada uno de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, incluyendo la Escuela de Doctorado, el Centro de Estudios de Postgrado y el Centro Adscrito.

3.2. Alumni de Honor por cada una de las siguientes categorías:

- Trayectoria Académica y/o Profesional.
- Emprendimiento
- Compromiso Social
- Embajador/a Olavide Alumni

Cuarto. Presentación de candidaturas

4.1. La candidatura para la modalidad de Alumni de Honor por Centro, será designada por cada uno de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, debiendo presentar una única propuesta motivada por Centro.

- 4.2. Las candidaturas a Alumni de Honor por cada una de las categorías, será presentada por cualquier miembro de la comunidad universitaria, con una limitación de dos propuestas por persona.
- 4.3. Las candidaturas, que irán acompañadas de la información que se especifica en el siguiente apartado, se dirigirán a la Oficina Alumni y se presentarán, dentro de plazo que se hará público en la web, exclusivamente a través un formulario online disponible en la web del Programa Olavide Alumni (<https://alumni.upo.es/>).

Quinto. Documentación requerida

Las candidaturas se formalizarán con la siguiente manera:

- 5.1. Cumplimentar el formulario online de presentación de candidatura.
- 5.2. Adjuntar el currículum vitae del candidato/a, con indicación de sus datos completos personales y profesionales, y su posición profesional actual.
- 5.3. Adjuntar una memoria motivada y justificativa en la que se destacan los principales méritos del candidato.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables se requerirá la información necesaria para que subsanen los fallos al objeto de que la candidatura pueda ser admitida.

El programa Olavide Alumni asegura la confidencialidad de los datos personales de las candidaturas y de la documentación aportada, y no facilitará información desagregada sobre los/las candidatos/as, ni sobre la deliberación del jurado acerca de las candidaturas presentadas.

Sexto. Jurado y Criterios de evaluación

- 6.1. Jurado.
 - 6.1.1. Tal y como se recoge en el artículo 11.f, del Reglamento por el que se regula el Programa Olavide Alumni, al Comité de Dirección, le corresponde “Designar, en atención a sus méritos, cualidades y circunstancias singulares, a la persona o personas Alumni de Honor”.
 - 6.1.2. Corresponderá al Jurado la admisión de las candidaturas presentadas, en la categoría que corresponda, excluyendo las candidaturas no admitidas, cuando exista unanimidad en el motivo de exclusión. El Jurado podrá declarar desierto algún Reconocimiento, justificando los motivos de esta decisión.
- 6.2. Criterios de evaluación.
 - 6.2.1. El jurado ratificará la propuesta de los Centros para el reconocimiento Alumni de Honor por Centro siempre que la propuesta sea acorde con los requisitos contemplados en estas bases.
 - 6.2.2. El jurado evaluará las candidaturas a Alumni de Honor por Categorías atendiendo a los siguientes criterios:
 - ✓ Logros profesionales y/o académicos: La trayectoria, contribuciones en su campo o especialidad y cómo han representado a la universidad en la carrera profesional.
 - ✓ Impacto social y comunitario: La influencia en el desarrollo en su comunidad o en causas sociales.

- ✓ Liderazgo y ejemplo: La inspiración y ser guía para otros, tanto dentro como fuera de su ámbito profesional.
 - ✓ Valores y ética: La integridad, el compromiso y los valores que reflejan los principios de la universidad.
 - ✓ Innovación y creatividad: La capacidad de innovar y aportar ideas nuevas en su área de especialización.
- 6.2.3. El acuerdo del jurado será adoptado por mayoría simple de votos (en caso de empate se priorizará la persona candidata con más antigüedad como egresada). Se tendrán en cuenta los requisitos de paridad para asegurar que ambos sexos quedan debidamente representados de acuerdo con la normativa aplicable en la Universidad Pablo de Olavide.

Séptimo. Fallo y publicación

El Jurado emitirá un fallo y ratificación, que será motivado e inapelable, en cada modalidad.

El fallo del Jurado, se emitirá y, se hará público en el acto público Reconecta.

Octavo. Entrega de los premios

La entrega de los reconocimientos Olavide Alumni de Honor se realizará durante el acto público Reconecta Olavide Alumni, que se celebra de forma anual.

Noveno. Datos personales y Confidencialidad

La participación en Los RECONOCIMIENTOS OLAVIDE ALUMNI DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de una candidatura, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, a un fichero del que será responsable el programa Olavide Alumni, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los Premios Los galardonados consienten automáticamente, al aceptar el premio o reconocimiento, la utilización por parte de UV, de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los Premios Olavide Alumni de Honor de la Universidad Pablo de Olavide. Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica que corresponda

Décimo. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica, por parte de los Centros, y los candidatos, el conocimiento y la total aceptación de estas bases.